

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15258 CÁCERES

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres,

Anuncia:

1.º Que en el Sección V Liquidación 0000617 /2013 referente al concursado Miguel Sansón, S.L., por auto de fecha 27-03-2015, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso al no aprobarse la propuesta de convenio presentada.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil Miguel Sansón, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 27 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150019952-1